HOJA INFORMATIVA ESTADÍSTICA
CHILE | Diciembre 2025

676 mil PERSONAS CON LAS QUE EL ACNUR TRABAJA

Durante el año, la población en el sistema de asilo (solicitantes de asilo y personas refugiadas) presentó una tasa de variación del **-10,9 %**

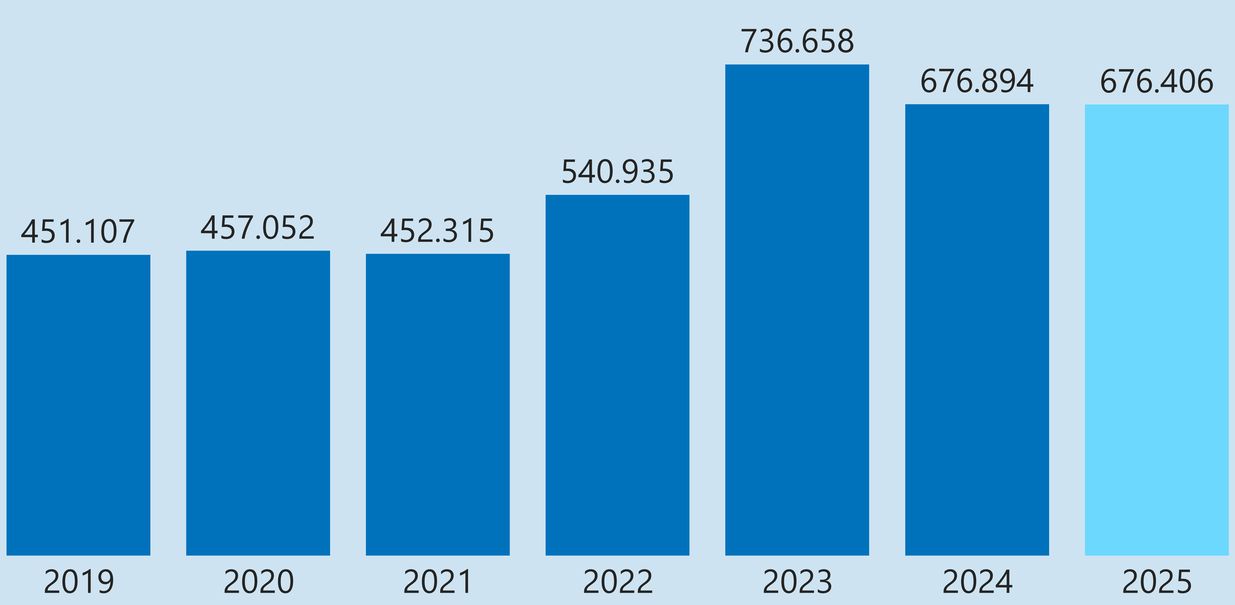

2.637 Personas refugiadas

9.571 Solicitantes de asilo

1.694 Personas bajo mandato de apatridia

662.504 Otras personas que necesitan protección internacional

Personas refugiadas y solicitantes de asilo

Otras personas que necesitan protección internacional

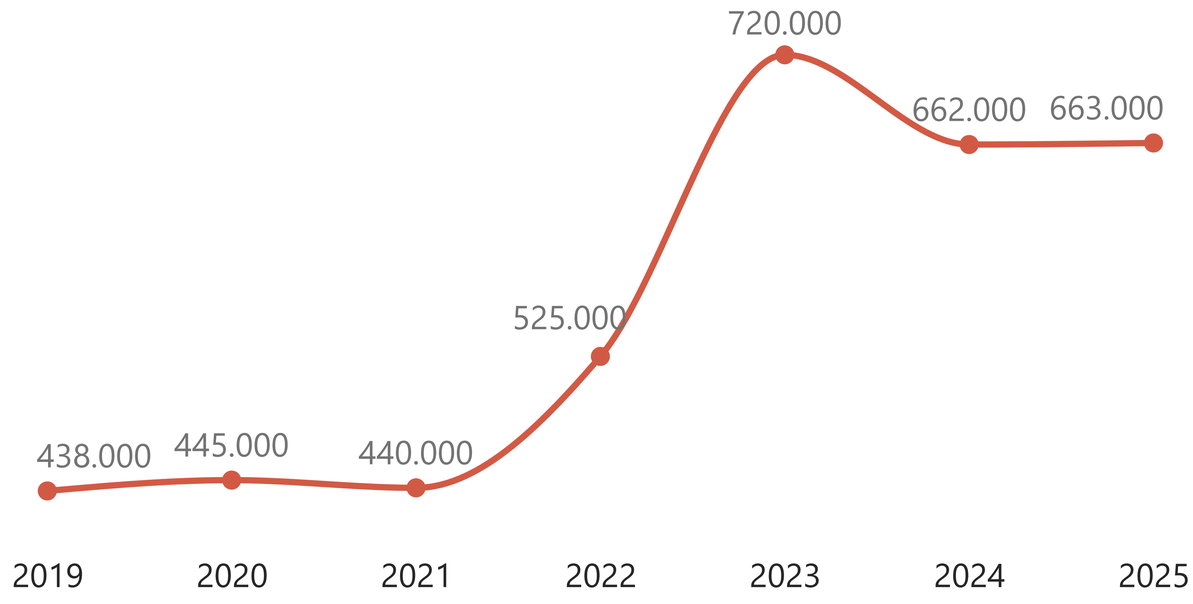

Distribución poblacional por principales regiones

Otras personas que necesitan protección internacional. Distribución basada en datos censales.

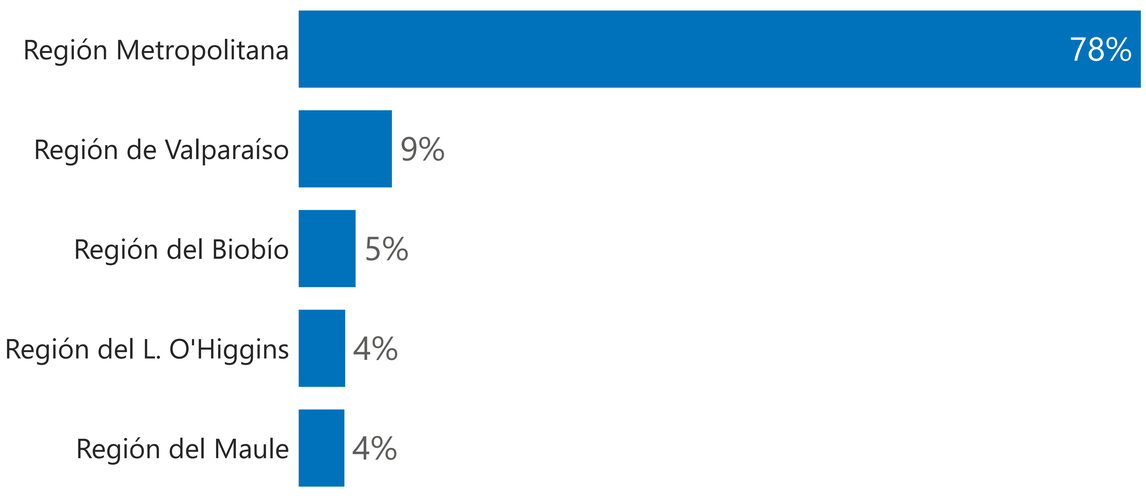

Distribución poblacional por género y edad

Personas refugiadas y solicitantes de asilo. Distribución actualizada a 2024.

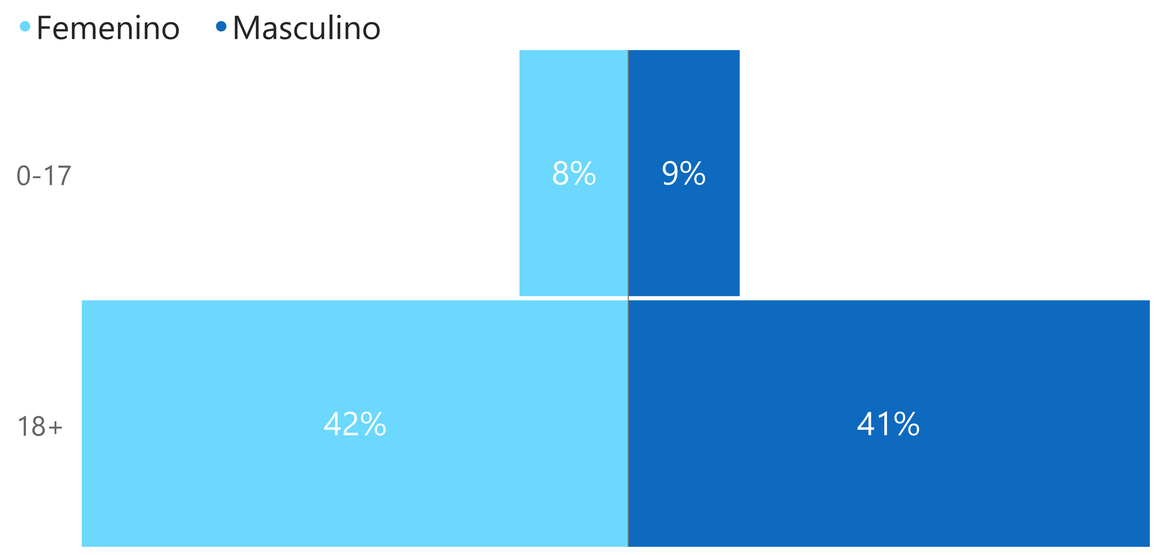

Durante 2025, ACNUR y sus socios asistieron a más de **7.600 personas** a través de intervenciones integrales de protección y soluciones, que incluyeron orientación legal para acceso a derechos, apoyo psicosocial, asistencia para cubrir necesidades básicas y programas de inclusión laboral y financiera. Estas acciones han contribuido a fortalecer la autonomía, la estabilidad y las perspectivas de integración de las personas forzadas a huir, así como a atender las necesidades de sus comunidades de acogida.

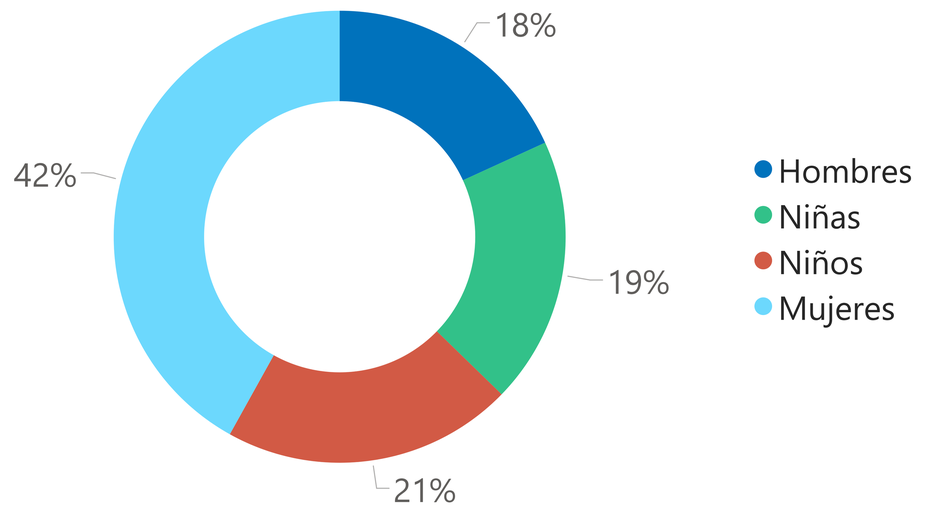

HOJA INFORMATIVA ESTADÍSTICA

CHILE | Diciembre 2025

© UNHCR/José Romero Vásquez

Principales nacionalidades en el sistema de asilo

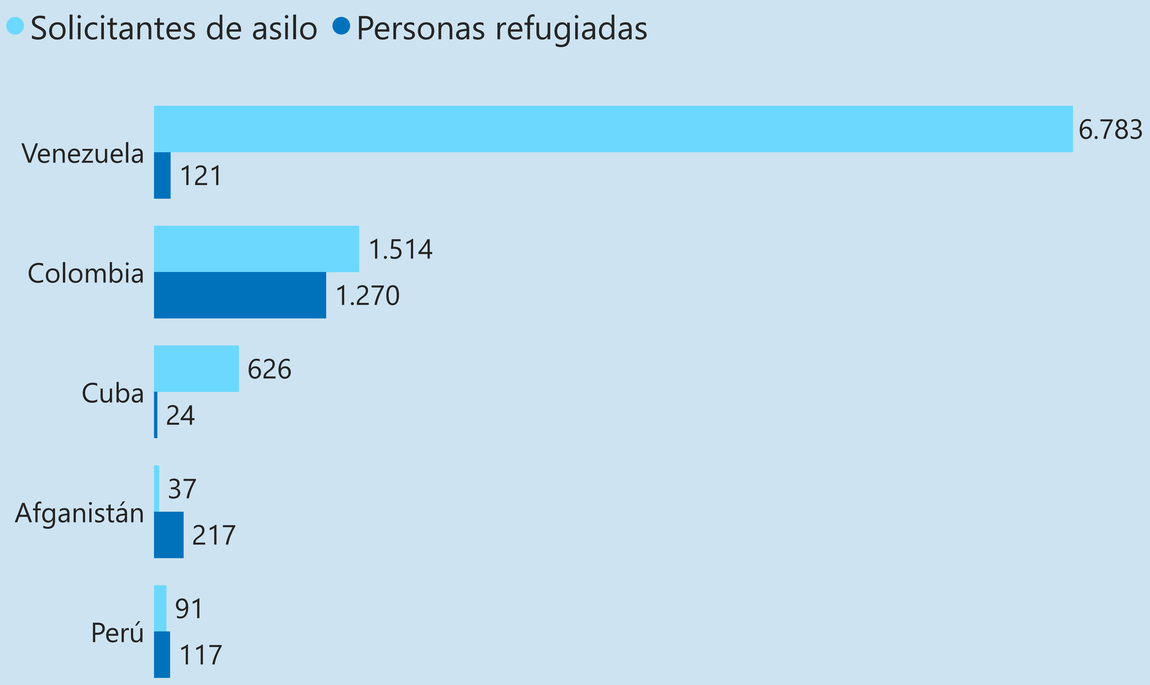

Nuevas solicitudes de asilo durante el año

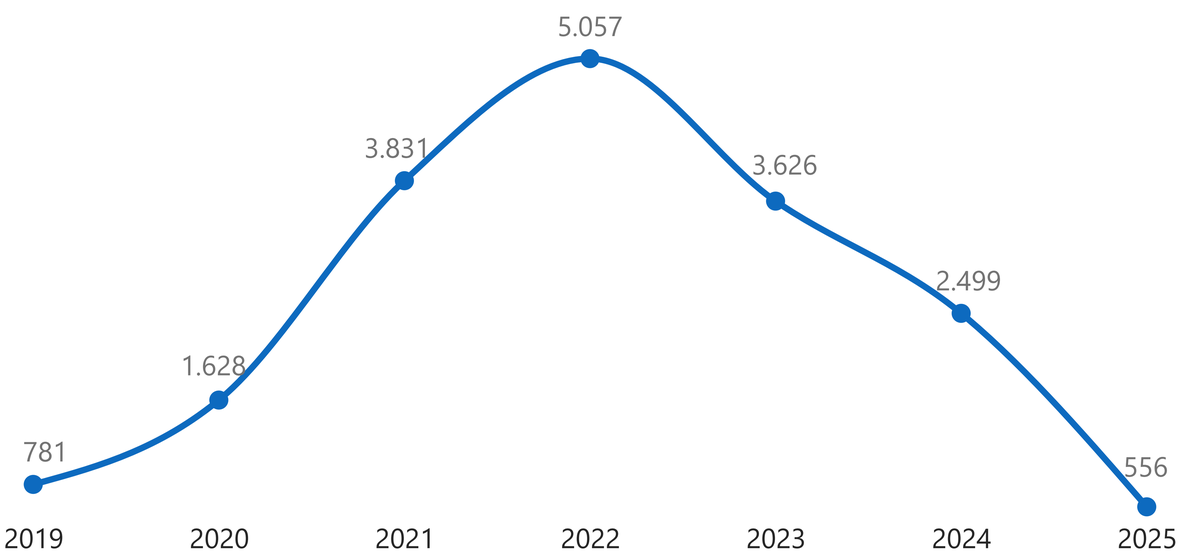

Nuevas solicitudes de asilo por principales nacionalidades

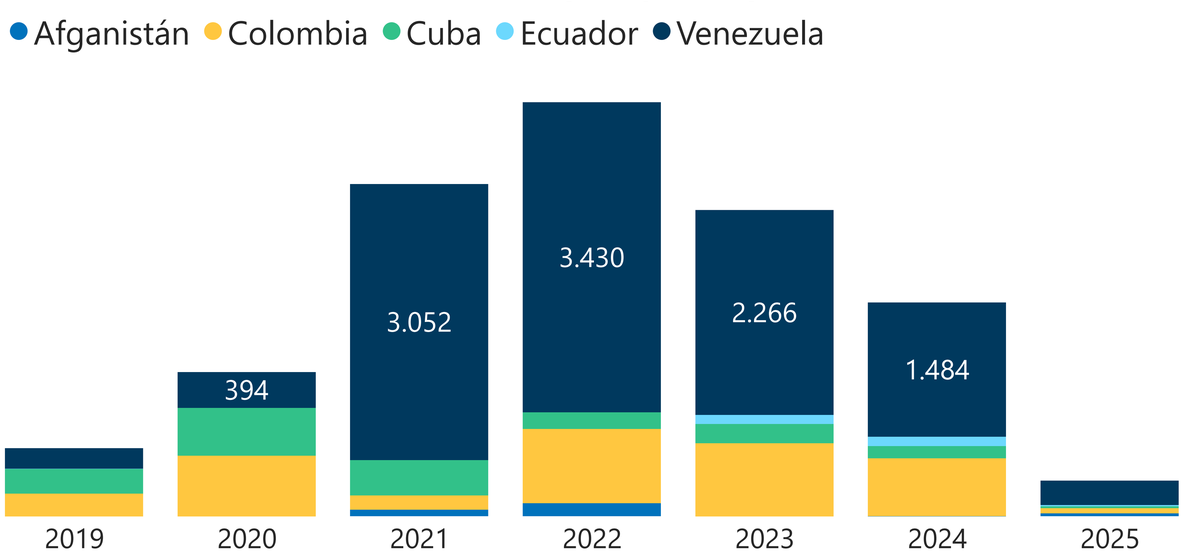

Decisiones en procesos de determinación de la condición de refugiado

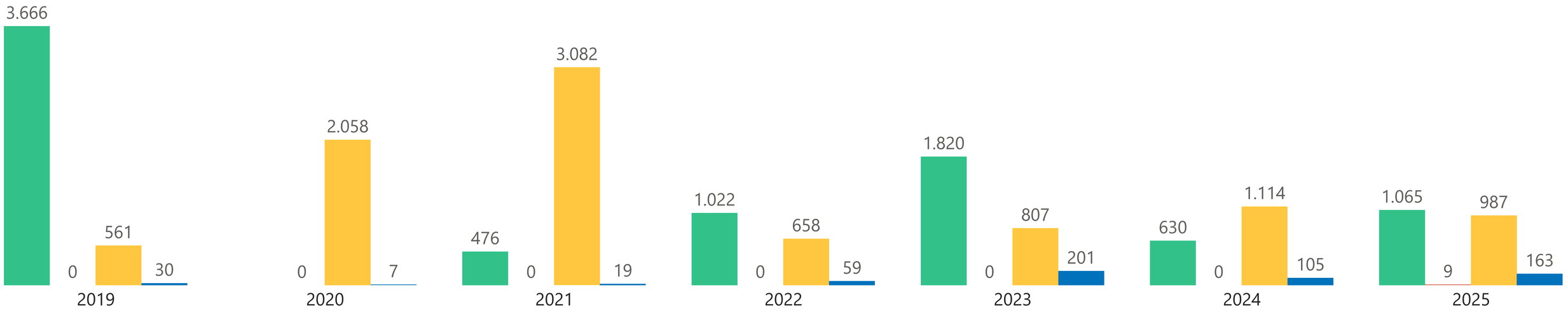

Personas refugiadas: *número de personas con estatuto de refugiado en el país y personas que reciben protección complementaria. Información reportada por el Departamento de Refugio del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG). Los datos de personas refugiadas presentan diferencias con las estadísticas publicadas por el SERMIG, con base en sus registros administrativos, ya que estas últimas consideran a las personas que ingresaron al procedimiento de determinación de la condición de refugiado a partir de 2010, con la entrada en vigor de la Ley N° 20.430.*

Solicitantes de asilo: *número de personas que han solicitado la determinación de la condición de refugiado y sus solicitudes se encuentran pendientes de resolución. Información reportada por el Departamento de Refugio del SERMIG.*

Personas bajo el mandato de apatridia: *número de personas registradas como "Hijo de Extranjero Transeúnte". Información reportada por el Servicio de Registro Civil e Identificación.*

Otras personas que necesitan protección internacional: *stock de personas de nacionalidad venezolana en el país, excluyendo a quienes se encuentran registradas como personas refugiadas o solicitantes de asilo. Stock actualizado a julio de 2024, con base en el Censo de Población y Vivienda 2024.*

La información contenida en este documento puede presentar ligeras diferencias respecto al Buscador de Datos sobre Refugiados del ACNUR (https://www.unhcr.org/refugee-statistics) debido al ajuste retroactivo de cifras oficiales.

La suma de los porcentajes en los gráficos puede no ser exactamente 100% debido al redondeo de decimales. Los valores en el gráfico "Otras personas que necesitan protección internacional" se encuentran redondeados.

Fecha de creación: *marzo 2026*

Fuente: *ACNUR*

Consultas: *Josefina Aliberti, Oficial de Manejo de Información - aliberti@unhcr.org*